Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN DIOS AMPARA A LA HUMANIDAD, (FUNDACIÓN DAAH)]

DECRETO A. N. N°. 4940, aprobado el 29 de noviembre de 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 11 del 16 de enero de 2007

DECRETO A. N. No. 4940

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN DIOS AMPARA A LA HUMANIDAD, (FUNDACIÓN DAAH);** sin fines de lucro, de Noventa y Nueve años de duración y con domicilio en la Ciudad de El Crucero, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **FUNDACIÓN DIOS AMPARA A LA HUMANIDAD, (FUNDACIÓN DAAH),** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil seis. **EDUARDO GÓMEZ** LÓPEZ, Presidente de la Asamblea Nacional**. MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28988

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dos de enero del año dos mil siete.
Enrique Bolaños Geyer, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28988